



Mendoza, 17 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008488/2017 y la Nota CUY N° 0009523/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Jimena TORRES**, solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales**.

Que, en fs. 4 a 6, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 20 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **María Jimena TORRES** en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales** hasta el 31 de marzo de 2019, por contar con más del 80% de los espacios curriculares aprobados.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

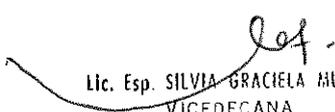
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **María Jimena TORRES** (D.N.I. 28.816.325), del "Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord. **ANA MARÍA LOURDES SISTI**
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp. **SILVIA GRACIELA MUSSO**
VICEDECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo